



Recomendaciones básicas para una distribución de productos inclusiva a las personas con discapacidad

Publicado en diciembre 2024

Elaborado por: Yohanna Talloli (y.talloli@hi.org)

Ernesto Fernández (e.fernandez@external.hi.org)

Contenido

1	Conceptos claves.....	3
2	Introducción	5
3	Recomendaciones básicas para una distribución de productos inclusiva a las personas con discapacidad.....	6
4	Recursos consultados.....	9

1 Conceptos claves

Accesibilidad: Conjunto de características que deben cumplir los entornos, los objetos, los productos, los bienes y los servicios para asegurar que, en la mayor medida posible, todas las personas puedan interactuar con ellos con plena autonomía y seguridad, y con independencia de sus capacidades y de las circunstancias en las que se encuentren.

Ajustes Razonables: Según lo establecido por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006), art. 2, se entenderán como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Barreras para la Inclusión: Son los factores en el entorno de una persona que obstaculizan su participación y generan discapacidad. Pueden ser físicos, de la comunicación, actitudinales e institucionales, es fundamental lograr identificarlas y mitigarlas para asegurar una respuesta social inclusiva:

Barreras físicas: Se trata de obstáculos físicos, tanto en el entorno natural como en el de las construcciones, que impiden el acceso y afectan las oportunidades de participación.

Muchas ya existen, pero en la práctica también se crean nuevas. Ejemplo: puntos de servicios y distribución de alimentos están muy alejados, cuesta arriba, lugares de difícil acceso o con transporte inaccesible.

Barreras comunicacionales: Están relacionadas con la imposición de formatos y canales para la comunicación e información que no considera la diversidad poblacional en la recepción de mensajes de todas las personas. Ejemplo: Todas las comunicaciones e informaciones se ofrecen en formatos de audio únicamente.

Barreras actitudinales: Se trata de actitudes negativas arraigadas en la cultura, creencias religiosas, odio, reparto desigual del poder, discriminación, prejuicios, ignorancia o estigmas. Son la principal causa de discriminación y exclusión para las personas con discapacidad y sus familias, que los reciben por asociación.

Barreras institucionales: Se trata de leyes, políticas, estrategias o prácticas institucionales y/o de organizaciones que discriminan a las personas con discapacidad o impiden su participación en la sociedad.

Facilitadores: Son las transformaciones de las barreras que se encuentran en el entorno o mecanismos que permiten la accesibilidad de las personas mayores y personas con discapacidad para el ejercicio pleno de sus derechos.

Interacción inclusiva: Desde el enfoque de derechos se refiere al contacto directo e indirecto hacia personas con discapacidad se enmarca en el respeto a las diferencias individuales de comunicación y de relacionamiento, buen trato, en el uso de un lenguaje inclusivo, generando intercambios respetuosos y que prioricen la garantía de sus requerimientos diferenciados y el respeto a su dignidad humana.

Participación significativa: Las personas mayores y personas con discapacidad tienen derecho a participar en las decisiones humanitarias que les afectan, con la finalidad de aportar como actores claves durante la respuesta humanitaria.

2 Introducción

De acuerdo con el Derecho Internacional Humanitario, los esfuerzos realizados durante la ayuda humanitaria deben garantizar que los alimentos, el agua, la atención médica, la rehabilitación y el alojamiento estén disponibles y sean accesibles para las personas con discapacidad.

El artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad plantea que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las personas con discapacidad representan aproximadamente el 16% de la población. Sin embargo, tal y como plantean las Directrices del Comité Permanente entre Organismos (IASC) sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la acción humanitaria, en contextos humanitarios pueden suponer un porcentaje mayor, y verse afectadas desproporcionadamente por los conflictos y las situaciones de emergencia.

De ahí que, de acuerdo con las Directrices antes mencionadas, “un enfoque de la discapacidad basado en los derechos humanos sitúa a las personas con discapacidad en el centro y reduce las barreras y riesgos que afrontan. Requiere que los actores humanitarios reconozcan la capacidad de las personas con discapacidad de contribuir a la respuesta humanitaria”.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar un conjunto de recomendaciones básicas encaminadas a lograr una distribución de productos inclusiva a las personas con discapacidad durante una respuesta Humanitaria en contexto de emergencia.

3 Recomendaciones básicas para una distribución de productos inclusiva a las personas con discapacidad

Para asegurar una distribución de productos inclusiva a las personas con discapacidad:

- Identificar, mediante los datos proporcionados por las asociaciones de personas con discapacidad y otras estructuras comunitarias, la información clave sobre la situación que viven las personas con discapacidad que residen en las comunidades afectadas.
- Convocar a las asociaciones de personas con discapacidad para que participen en los procesos de distribución y asegurar en estos la presencia de intérpretes de lengua de señas.
- Garantizar que los puntos de distribución no estén muy alejados de la población afectada y que todas las personas puedan Aproximarse, Entrar, Usar y Salir de ellos sin dificultad. Para lograrlo:
 - Las rutas de circulación deben tener un ancho de al menos 1.20 m, y estar libres de objetos, vehículos u obstáculos que dificulten la circulación de las personas.
 - En las rutas de circulación no deben existir desniveles, y de haberlos deben contar con rampas de acceso cuya pendiente y ancho permita que las personas usuarias de sillas de ruedas las utilicen sin dificultad y con total seguridad.
 - La superficie del piso debe ser uniforme y no resbaladiza.
 - Deben existir señalizaciones que indiquen donde está el punto de entrega y cómo llegar a él. Ubicarlas a una altura entre 1 m y 1.60 m sobre el nivel del piso, y asegurar que tenga colores contrastantes, un lenguaje sencillo y textos con un tamaño de letra que permita su lectura a una distancia prudencial.
 - Las puertas deben ser fáciles de identificar y tener un ancho libre de al menos 90 cm.
 - El área de entrega debe estar bien iluminada, libre de ruidos y contar con un trayecto de circulación principal de al menos 1.50 m.
- Interactuar de manera inclusiva con las personas con discapacidad.

Nota:

Se recomienda consultar el siguiente recurso

[Recomendaciones para interactuar de manera inclusiva con las personas con discapacidad](#)

- Proporcionar un trato digno a las personas durante el proceso de distribución, es decir, asegurar su protección de la lluvia y el sol, tener en cuenta los aspectos relacionados con el género, garantizar asientos para las personas que por determinada razón no puedan estar parados por tiempo prolongado, así como el acceso a agua potable y a un baño.
- Debe existir al menos un baño que puedan utilizar las personas usuarias de sillas de ruedas.
- Siempre que sea posible, dar prioridad a las mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas mayores en las colas. De ser necesario, Organizar colas o tiempos de distribución específicos para ellas. Se recomienda anunciar esta atención preferencial mediante diferentes vías: un cartel, comunicación oral...
- Encontrar formas para entregar los productos a las personas con discapacidad que no pueden desplazarse hacia el punto de entrega por encontrarse en situación de movilidad reducida o nula, por ejemplo, visitas domiciliarias.
- Asegurar que la información que se comparta sea inclusiva para las personas con discapacidad y se distribuya en formatos múltiples (videos, audios, textos...) y accesibles.

Nota:

Un producto comunicativo accesible es aquel cuyas características aseguran que, en la mayor medida posible, todas las personas puedan interactuar con él con plena autonomía y seguridad, y con independencia de sus capacidades y de las circunstancias en las que se encuentren.

Se recomienda consultar los siguientes recursos

[Recomendaciones para crear videos accesibles](#)

[Recomendaciones para crear documentos accesibles](#)

[Recomendaciones para crear presentaciones accesibles](#)

- Recopilar y analizar datos sobre las personas con discapacidad desglosados por discapacidad, género y edad y garantizar la confidencialidad, la protección de los datos personales, así como la obtención de su consentimiento informado.
- Monitorear y evaluar la calidad del proceso de distribución en lo que a la inclusión de las personas con discapacidad se refiere, tener en cuenta la opinión de las personas con discapacidad, asegurar que las asociaciones que las representan formen parte de los equipos creados para tal fin y que se documenten las lecciones aprendidas.
- Establecer mecanismos de retroalimentación y denuncia que incluyan a las personas con discapacidad, y asegurar que sean seguros, confidenciales y accesibles.

4 Recursos consultados

- 1) [Directrices del Comité Permanente entre Organismos sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria](https://interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/migrated/2020-12/IASC%20Guidelines%20on%20the%20Inclusion%20of%20Persons%20with%20Disabilities%20in%20Humanitarian%20Action%20%28Spanish%29_0_0.pdf)
(https://interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/migrated/2020-12/IASC%20Guidelines%20on%20the%20Inclusion%20of%20Persons%20with%20Disabilities%20in%20Humanitarian%20Action%20%28Spanish%29_0_0.pdf)
- 2) [CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD](https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf)
(<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>)